



WWF Perú
Calle Trinidad Morán 853
Lince
Lima – Perú
Teléfono: 511- 440 5550
comunicaciones@wwfperu.org
www.wwf.org.pe
www.panda.org

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA

“Servicio de diseño, diagramación y programación de un curso virtual para tripulantes de empresas pesqueras”

Duración: 45 días.

1. Introducción

La captura incidental se reconoce como la amenaza mundial más grave para las especies marinas migratorias y de larga vida, incluidas las tortugas (Wallace et al. 2010, 2011), las aves (Croxall et al. 2012, Lewison et al. 2012), los mamíferos (Reed et al. 2006) y tiburones (Dulvy et al. 2008). Las especies de megafauna marina son susceptibles a la captura incidental (Harrington et al. 2005) porque ocupan grandes áreas de distribución geográfica a través de los límites geopolíticos y las regiones oceanográficas que sustentan la pesca tanto en pequeña como en gran escala (Peckham et al. 2007, Soykan et al. 2008), y porque su historia de vida (madurez tardía, bajas tasas de reproducción) las hacen particularmente sensibles en el transcurso de su ciclo de vida (Crouse et al. 1987, Heppell et al. 2005). Y desde el enfoque ecológico, la disminución de megafauna marina podría conducir a cambios ecológicos en cascada (Springer et al. 2003, Estes et al. 2011), ya que, al ser especies tope, estos grandes vertebrados marinos desempeñan un papel importante en la estructura de la red alimentaria y la función del ecosistema (Cox et al. 2002, Schindler et al. 2002).

A pesar de algunos esfuerzos muy visibles para abordar problemas específicos en pesquerías específicas, como por ejemplo la iniciativa para la pesquería del atún “dolphin safe”, una revisión de los patrones globales de captura incidental sugiere que los impactos acumulativos de la captura incidental siguen siendo grandes y, que los enfoques internacionales y multisectoriales aún son necesarios para mejorar los esfuerzos de monitoreo y mitigación de la captura incidental (Lewison et al. 2014). Es por ello que, asegurar que la industria pesquera conozca y aborde adecuadamente las causas de la mortalidad por captura incidental de las especies, principalmente especies ETP (endangered, threatened, protected), en sus pesquerías ayudaría a reducir dichos impactos y por ende, a evitar la disminución de las poblaciones de megafauna marina y las consecuencias posteriores.

Dado que la pesquería industrial con redes de cerco es la pesquería más importante en el Perú, y que existen evidencias de la ocurrencia de captura incidental de especies ETP de megafauna marina, es importante la toma de acciones. Por lo que, en esta oportunidad hemos identificado que el material audiovisual ayudará de gran manera a los tripulantes de las embarcaciones a reforzar su conocimiento sobre la manipulación y liberación de dichos grupos de especies cuando sean capturados incidentalmente, con la finalidad de mitigar el daño que la actividad pesquera les pueda causar.



2. Objetivos del contrato

Diseñar y diagramar el contenido y lecturas del curso virtual; así como también el diseño del recurso interactivo y programación de dicho curso.

Facilitar una plataforma e-learning, seleccionada por el proveedor y validado por WWF en la cual los usuarios podrán tener acceso al curso virtual.

3. Actividades del contrato

→ Curso

- 1) Diseño del logo del curso y su libro de marca (paleta de colores a usar + tipografías para títulos y texto, usos correctos e incorrectos, aplicaciones en fondos de distintos colores).
- 2) Diseño de la carátula del curso.
- 3) Diagramación de las 05 lecturas (20 páginas cada una) del contenido técnico del curso virtual. Incluye cuadros e imágenes.
- 4) Diseño de 15 gráficas (cuadros e imágenes del contenido técnico del curso virtual). Estas gráficas se añadirán en el recurso interactivo y/o se brindarán como material educativo para los usuarios del curso.
- 5) Ilustración de 02 personajes humanos personalizados (para carátula o a utilizar dentro de la diagramación de las lecturas).
- 6) Diseño instruccional del curso virtual, con interactividad media y voz en off, a partir de documentos en Word entregados por WWF con el contenido técnico del curso. Debe incluir: guionización del curso y elaboración de la estructura.
- 7) Programación del curso en formato SCORM.

→ Plataforma e-learning

- 1) Programación del curso en plataforma LMS seleccionada por proveedor y validado por WWF en la cual los usuarios podrán tener acceso al curso virtual. Tomar en consideración:
 - Se debe incluir el costo de licenciamiento por 02 meses en la plataforma LMS y sus plugins, de ser necesario.
 - El link del curso virtual debe tener un dominio propio de WWF, sin continuidad del nombre de la plataforma LMS donde se publique el curso.

4. Características del producto a entregar

- El curso virtual será tomado por un estimado de 150 - 200 personas.
- La propuesta económica debe incluir el licenciamiento por 02 meses en la plataforma LMS y sus plugins, de ser necesario.
- El curso debe ser interactivo y contar con actividades para reforzar los conocimientos de los usuarios.
- La plataforma LMS en donde se programe el curso debe permitir que los usuarios que lleven el curso observen su avance.



WWF Perú
Calle Trinidad Morán 853
Lince
Lima – Perú
Teléfono: 511- 440 5550
comunicaciones@wwfperu.org
www.wwf.org.pe
www.panda.org

- La plataforma LMS en donde se programe el curso debe permitir realizar cuestionarios.
- La plataforma LMS en donde se programe el curso debe permitir que los administradores hagan seguimiento al progreso de los usuarios y sus resultados (gráficas, informes individuales y grupales, entre otros).
- La plataforma LMS en donde se programe el curso debe ser de fácil acceso desde dispositivos móviles.
- La plataforma LMS en donde se programe el curso debe poder enviar notificaciones y recordatorios de fechas límites y/o actividades pendientes a los usuarios a través de correo electrónico y/o SMS.
- El producto debe ser adecuadamente redactado, considerando la gramática y ortografía. Considerar que este producto es para un curso para pescadores por lo que la información debe ser fácilmente entendible, básica, con explicación de los términos más importantes. El fin último es comprometer a los pescadores con la conservación del ecosistema marino y sus especies.
- Toda la información consignada deberá estar debidamente referenciada, según corresponda, precisando las fuentes utilizadas.
- Los productos editables del curso virtual deben ser entregados a WWF al finalizar el servicio.

5. Entrega de productos

Ref.	Entregable	Fecha de entrega	Desembolso
1	Entrega del logo, libro de marca, carátula, diseño de 02 personajes y propuesta de plataforma LMS a utilizar para el curso virtual.	20 de junio	30%
2	Entrega de las 05 lecturas diagramadas y 15 gráficas del curso virtual.	08 de julio	30%
3	Entrega de paquete SCORM (curso interactivo) y plataforma LMS con el curso publicado (incluidos los accesos como administradores).	22 de julio	40%
TOTAL			100%

6. Perfil del consultor (Persona jurídica)

1. Aplicar como personas jurídicas.
2. Mínimo 3 años de experiencia en la elaboración de material comunicacional/educativo.
3. Al menos 2 años de experiencia en diseño y diagramación de cursos virtuales.
4. Mínimo 2 años de experiencia en programación de cursos virtuales en plataformas LMS o similares.
5. Al menos 3 años de experiencia en diseño de piezas gráficas.
6. Deseable, experiencia elaborando materiales educativos/comunicacionales sobre temas ambientales.



WWF Perú
Calle Trinidad Morán 853
Lince
Lima – Perú
Teléfono: 511- 440 5550
comunicaciones@wwfperu.org
www.wwf.org.pe
www.panda.org

7. Criterios de evaluación

Calificación	Puntaje
Experiencia laboral general	25
Experiencia laboral específica	40
Entrevista	15
Propuesta Económica	20
Total	100

8. Proceso de convocatoria

1. Publicación: 02 de junio del 2022.
2. Convocatoria: Hasta el 08 de junio del 2022.
3. Presentación de candidatos: 09 de junio del 2022.
4. Selección del consultor: 09 de junio del 2022.

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar su portafolio, propuesta económica y propuesta técnica, al correo servicios@wwfperu.org con el asunto "Consultoría curso virtual para sector pesquero" hasta el 08 de junio del 2022.

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



WWF Perú
Calle Trinidad Morán 853
Lince
Lima – Perú
Teléfono: 511- 440 5550
comunicaciones@wwfperu.org
www.wwf.org.pe
www.panda.org

Anexo 1. Requerimientos administrativos de WWF para contratación de servicios

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte. o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) EL CONTRATO (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de EL CONTRATO, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en EL CONTRATO y son aprobados por las personas responsables del mismo, quienes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) EL CONSULTOR debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría. em
- f) EL CONSULTOR debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
- g) EL CONSULTOR NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si EL CONSULTOR es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de EL CONTRATO.
- i) EL CONSULTOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) EL CONSULTOR reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) EL CONSULTOR será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en EL CONTRATO.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.